

GOBIERNO MUNICIPAL

DE
SALINAS, P. R.

OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR

ORDENANZA NUM. 19

SERIE 1961-62

PARA AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA A LA ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES, LA CANTIDAD DE \$6,000.00 Y A LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO, LA CANTIDAD DE \$2,000.00 DE LA ASIGNACION ESPECIAL DE \$30,000.00, AÑO ECONOMICO 1961-62, PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO COMunal EN EL BO. COCO, UN ACUEDUCTO EN EL BO. PALMAS Y UNA EXTENSION AL ACUEDUCTO EN EL BO. MARCAN, DE SALINAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO : La Administración Municipal de Salinas, Puerto Rico, tiene asignado la cantidad de \$6,000.00 de la Asignación Especial de \$30,000.00, Año Económico 1961-62 para la construcción del Centro Comunal en el Bo. Coco, un Acueducto en el Bo. Palmas y una extensión al Acueducto en Bo. Marcán de Salinas, Puerto Rico.

POR CUANTO : La Administración de Programas Sociales y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, y a petición de la Asamblea Municipal de Salinas, han acordado a llevar a cabo las siguientes obras:

1- Construcción Centro Comunal en la Comunidad Rural
Coco de Salinas, Puerto Rico ----- \$ 1,000.00

2- Construcción Acueducto en la Comunidad Rural
Palmas de Salinas, Puerto Rico ----- \$ 5,000.00

3- Extensión al Acueducto Bo. Marcán de Salinas, P.R. ----- \$ 2,000.00

POR TANTO : Ordénase, por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico:

Sección 1ra. : Por la presente se autoriza a la Administración Municipal de Salinas, Puerto Rico, a través de sus oficiales administrativos autorizados, a transferir a la Administración de Programas Sociales, la cantidad de \$6,000.00 y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, la cantidad de \$2,000.00, de la Asignación Especial de \$30,000.00, para las obras que se especifican en el segundo Por Cuanto de esta ordenanza.

Sección 2da. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por ésta derogada.

Sección 3ra. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente, expedirá a regir inmediatamente sea aprobada por el Alcalde.

Amiló Godreau Ramos
Amiló Godreau Ramos
Alcalde

Francisco V. Clausells
Francisco V. Clausells
Presidente Asamblea Municipal

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

GOBIERNO MUNICIPAL

DE

SALINAS, P. R.

OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR

CERTIFICACION

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 19, Serie 1961-62, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria del día 3 de noviembre de 1961, y aprobada por el Alcalde el día 4 de noviembre de 1961.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asesblaxistas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussealle, Andrés Benilla, Encarnación Rivera, Marcel Manelero, Fidel Horst, Juan San Miguel, Angel María Colón Rosado, Pedro López Rosario, Sixto Rodríguez, Francisco Vargas, Rafael Giraud y Virgilio Colón Colón. Ausentes: Vicente Ferrer e Imaías Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, liero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 6 de noviembre de 1961.

Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor